

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 10605** *Acuerdo de 21 de junio de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno de 25 de febrero de 2010, para la provisión de puestos de trabajo de Profesor Ordinario en la Escuela Judicial, entre Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del Subgrupo A1.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y como resultado del concurso de méritos convocado por acuerdo del Pleno, de 25 de febrero de 2010, para la provisión de tres puestos de Profesor/a ordinario/a en la Escuela Judicial del Consejo, con destino en Barcelona, entre miembros de las Carreras y Cuerpos que se mencionan en el artículo 145.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, de 16 de marzo de 2010, se nombra a don Rafael Bustos Gisbert, Profesor titular de Universidad, de Derecho Constitucional, Departamento de Derecho Público General de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Salamanca para desempeñar un puesto de Profesor ordinario en el Área de Constitucional de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

Don Rafael Bustos Gisbert será declarado en situación administrativa de servicios especiales en su Administración de origen, mientras desempeñe el expresado puesto en el Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en artículo 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, desempeñando sus funciones por el plazo de dos años, prorrogables por períodos anuales con un máximo de prestación de servicios de diez años y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo del Pleno, de 22 de abril de 1986 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo).

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será de tres días hábiles a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del acuerdo de resolución del concurso.

Madrid, 21 de junio de 2010.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.